

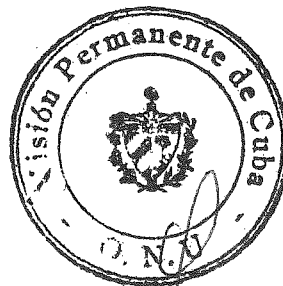
MISION PERMANENTE DE CUBA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 LEXINGTON AVENUE
NEW YORK, N.Y.10016

N.V. 226

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas y con referencia a la resolución 69/64 titulada " **Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales** ", tiene el honor de trasladar las contribuciones del Gobierno de la República de Cuba.

La Misión de Cuba solicita que estas contribuciones sean incorporadas en el Informe sobre el tema que será presentado por el Secretario General en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de Asuntos de Desarme el testimonio de su más alta y distinguida consideración.



Nueva York, 26 de Mayo de 2015

Oficina de Asuntos de Desarme de las
Naciones Unidas
Nueva York

ODA
OFFICE OF THE
DIRECTOR

JUN 01 2015

LOG No. 15.00700

RESPUESTA DE CUBA A LA RESOLUCIÓN 69/64 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS " INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA EN LA ESFERA DE LAS ARMAS CONVENCIONALES".

Las medidas de fomento de la confianza, utilizadas adecuadamente, pueden contribuir al mejoramiento de la situación global y a preservar la paz y la seguridad internacionales.

Las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, deben ser adoptadas por iniciativa de los Estados interesados y de forma voluntaria. Por su propia naturaleza voluntaria, no pueden ser impuestas. Los Estados deben decidir, libremente, en igualdad de derechos y en ejercicio de su soberanía, si se ha de iniciar un proceso de fomento de la confianza y su alcance.

En el alcance y aplicación de las medidas de fomento de la confianza debe salvaguardarse la seguridad de los Estados y garantizar que ningún Estado o grupo de Estados logre ventajas sobre otros. Esto último atentaría contra el objeto y fin de las medidas.

El respeto al derecho internacional y a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la búsqueda de una solución pacífica a las controversias, el respeto a la soberanía de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados y la prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza, constituyen el marco indispensable para el desarrollo de medidas de fomento de la confianza.

La violación del derecho internacional, la persistente utilización de la amenaza o el uso de la fuerza como medida coercitiva o como desenlace a los conflictos y la injerencia en los asuntos internos de los Estados; son acciones que afectan el ambiente de confianza y sientan un precedente negativo para la aplicación de las medidas de fomento de la confianza.

La gran desigualdad existente entre los países industrializados y los países en desarrollo en cuanto a la producción, posesión y comercio de armas convencionales, así como la intensificación de la acumulación internacional de armamentos, generan tirantez política y desconfianza.

Una reducción significativa por parte de los Estados industrializados en su producción, posesión y comercio de armas convencionales, crearía condiciones favorables para la aplicación de las medidas de fomento de la confianza.

Un hito que ha contribuido significativamente a la creación de un ambiente favorable para el desarrollo de medidas de fomento de la confianza fue la

Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, en el marco de la II Cumbre de la CELAC, celebrada en La Habana, Cuba.

Con esta Proclama, todos los países de América Latina y el Caribe acordaron desterrar la guerra, la amenaza y el uso de la fuerza del ámbito regional, así como lograr que los diferendos entre nuestros países se solucionen por vías pacíficas y conforme a los principios del derecho internacional.

Las medidas de fomento de la confianza no deberían limitarse a la esfera de las armas convencionales, si no abarcar también las armas de destrucción en masa. La posesión y perfeccionamiento de esas armas suponen un peligro para la supervivencia de la especie humana y la vida en el planeta.

Nueva York, 26 de Mayo de 2015